



VISTO:

El Expediente N° 666.268-CPE-17; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece en su Capítulo 29 la obligatoriedad de la Educación Secundaria y en consonancia la Ley de Educación Provincial N° 3305;

Que es necesario garantizar el servicio educativo para dar cumplimiento a la normativa vigente;

Que se debe conformar una Comisión ad hoc para colaborar con la Junta de Clasificación de Educación Secundaria en la confección de los listados definitivos de cargos y/o horas cátedra de nivel secundario y sus modalidades en el presente ciclo lectivo;

Que en virtud de diligenciar el presente trámite, se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial 3305;

**LA VICEPRESIDENTE E/E DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión Ad hoc para colaborar con la Junta de Clasificación de Educación Secundaria en la confección de los listados definitivos 2017 de cargos y/o horas cátedra de nivel secundario, desde el día 9 y hasta el 29 de marzo de 2017 inclusive, integrada por:

Prof. Susana Gabriela MONTIEL (D.N.I. N° 21.737.717)

Prof. Bernardino Ramón VELAZCO (D.N.I. N° 17.468.141)

Prof. Sara Beatriz VUKASOVIC (D.N.I. N° 21.737.605)

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR en Comisión de Servicio a los docentes Susana Gabriela MONTIEL y Bernardino Ramón VELAZCO, para integrar la Comisión Ad hoc citada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR ad honorem a la Prof. Sara Beatriz VUKASOVIC en la Comisión ad hoc mencionada.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Junta de Clasificación de Educación Secundaria la emisión del listado definitivo 2017 con fecha límite el 29 de marzo 2017, a los fines de efectivizar el acto público de ofrecimiento de cargos y/o horas cátedra.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Vocales en Representación del Poder Ejecutivo de este organismo, realizarán el monitoreo y acompañamiento del cumplimiento de la tarea encomendada a la Junta de Clasificación de Educación Secundaria.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR a los integrantes de la Comisión ad hoc y a los miembros de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria por Secretaría General.-

ARTÍCULO 7°.- SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial 3305.-

ARTÍCULO 8°.- TOME RAZÓN Junta de Clasificación de Educación Secundaria, Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección General Educación Adultos, Dirección General de ////



0361



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//2-

Educación Artística, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo, cumplido,
ARCHÍVESE.-


MAVIS S. FERNÁNDEZ
Secretaria General




Prof. MARÍA C. MANSILLA
Vicepresidente

RESOLUCIÓN

Nº

0361

/17.-